



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

467/97

Salta, 21 de Agosto de 1.997
Expediente N^o 12.163/97

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Silvana ALONSO de COLINA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, solicita una licencia con goce de haberes para realizar una Maestría en Investigación Clínica y Epidemiológica en Nancy (FRANCIA), a partir del 20 de Setiembre de 1997 y por el término de dos años; Y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N^o 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria 11/97 del 19/08/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Silvana ALONSO de COLINA, D.N.I. N^o 12.790.891, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, para realizar una Maestría en Investigación Clínica y Epidemiológica en Nancy (FRANCIA), a partir del 20 de Setiembre de 1997 y hasta el 31 de Marzo de 1.998.

ARTICULO 2^o.- Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N^o 343/83.

ARTICULO 3^o.- Al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinado a docentes de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

467797

Salta, 21 de Agosto de 1.997
Expediente N^o 12.163/97

ARTICULO 4^o.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos..-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO